

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°064-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 20 de julio del 2021

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N°010-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 14 DE JULIO DEL 2021 sobre **aprobación de convenios interinstitucionales.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida;

Que, el artículo 8° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en su inciso E, establece que uno de los fines del CCPAncash es promover la actualización y capacitación permanente del colegiado conforme lo establecen los dispositivos legales y gremiales vigentes;

Que, el artículo 8° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en su inciso O, establece que uno de los fines del CCPAncash es mantener vínculos permanentes con las universidades con el fin de colaborar en la formación profesional, así como también con otros centros de estudios e investigación científica local, nacional y/o del extranjero;

Que, el artículo 9° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en su inciso E, establece que una de las atribuciones del CCPAncash es celebrar convenios interinstitucionales con diversas entidades públicas y privadas a fin de realizar acciones conjuntas a favor de sus miembros y de la sociedad;



Que, mediante Carta de fecha 05 de julio el GRUPO DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN ORIENTACIÓN LEGAL Y GESTIÓN EMPRESARIAL E.I.R.L, solicita firmar un convenio interinstitucional con el Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N°010-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 14 de julio del 2021 se aprobó la firma del convenio interinstitucional con el GRUPO DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN ORIENTACIÓN LEGAL Y GESTIÓN EMPRESARIAL E.I.R.L, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.


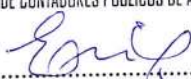
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la firma del convenio interinstitucional con el GRUPO DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN ORIENTACIÓN LEGAL Y GESTIÓN EMPRESARIAL E.I.R.L

Artículo 2°. - **ENCARGAR** al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH

CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA
DECANO


COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH

CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR
DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ
Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz
Telef.: 043-587603 Cel.: 951094001
E-mail: info@ccpncash.org
OFICINA ADMINISTRATIVA